



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0199  
EXPEDIENTE N° 5225-003286/11/Alc./01/15

NEUQUÉN, 04 MAR 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 5225-003286/2011/Alcance/01/2015 del registro del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la población privada de la libertad presenta particulares características respecto a su situación legal, social, psíquica, situacional e institucional y es obligación indelegable del Estado garantizar su acceso a la educación;

Que es necesario generar dispositivos institucionales especializados que tengan por objeto garantizar el acceso a la educación formal, capacitación laboral y/o profesional y desarrollo cultural de la población Judicializada;

Que para lo estipulado en el considerando anterior resulta imprescindible observar la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Capítulo XII Artículos 55°, 56° y 57°, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén N° 2945, Capítulo VIII Artículo 89° y la Constitución Provincial, para favorecer la inclusión social de este sector de la población;

Que la Dirección Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad advierte la necesidad de contar con un cargo y Veinticuatro (24) horas cátedras;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR**, la creación a partir del inicio del ciclo lectivo 2015 en la Planta Funcional del Centro Educativo Provincial N° 1, Distrito Regional N° I, de:

- Un (1) cargo, DCA-7, Maestro de Enseñanza Práctica de Educación Permanente, Secuencia 122, Turno Tarde.
- Doce (12) horas cátedra fuera del Nomenclador, DAC-6, Turno Tarde.
- Doce (12) horas cátedra fuera del Nomenclador, DAC-6, Turno Tarde.

**2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a: Jur.03; SA.02; UO.01; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.007; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 0199**  
**EXPEDIENTE N° 5225-003286/11/Alc./01/15**

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Adultos; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; Dirección General de Administración, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Ing. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN PORTADA  
VOCAL RAMA SOCIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación